

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

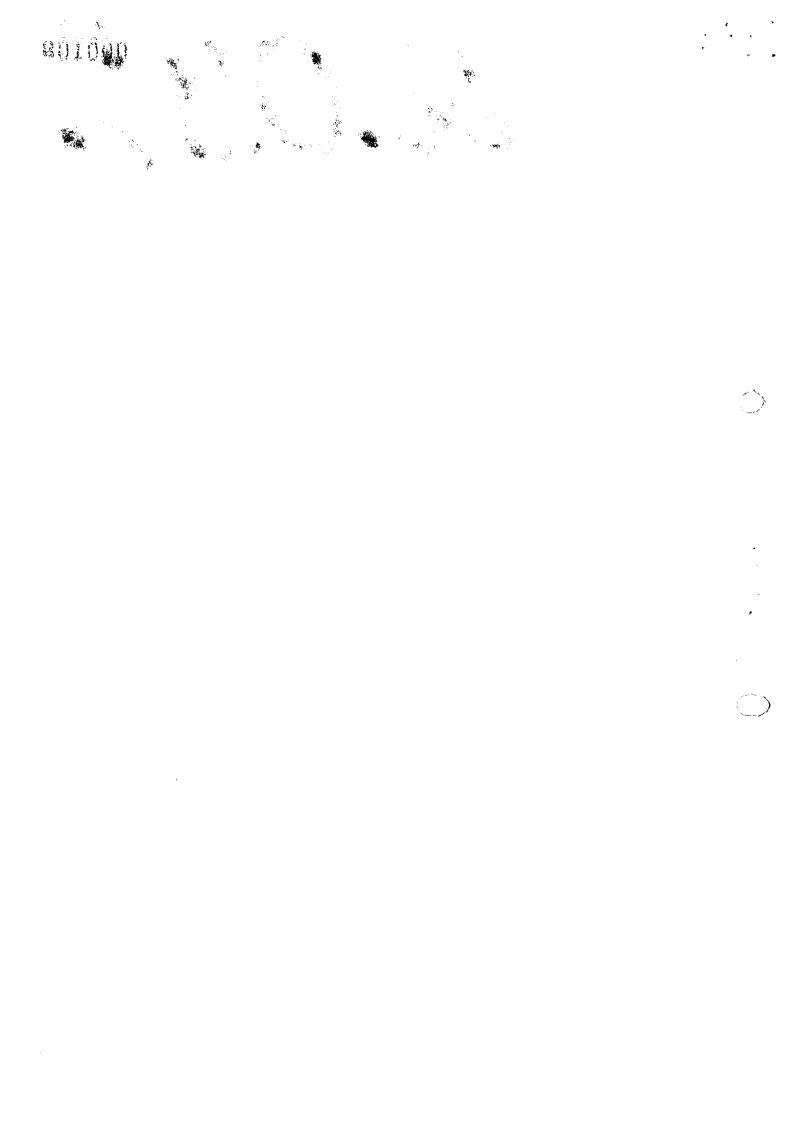
COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de	
Otorgada por	JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA
· ·	ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO
	18 DE FEBRERO DEL 2.009
Parroquia	USD 400,00
Cuantía	
	18 DE FEBRERO DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072





DR. LIDER MORETA GAVILANES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR:

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO

CUANTÍA: USD. 400,00

PR DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil nueve, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve

a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges: ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, casados debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENDEDORES, y, por otra parte la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, soltera, en calidad de COMPRADORA, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN son únicos y exclusivos propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el bien inmueble Número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón; cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARÍA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con PEDRO TAXI; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con JOSÉ MONTA, por derecho de



CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

representación de su difunto padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ; MARÍA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO casada con MANUEL QUEZADA, JOSÉ SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA RAMOS; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA SIMBAÑA; y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; adquirido el lote de terreno número veinte y nueve, situado en la parroquia Calderón, de este cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Doctor Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PAREDES y MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, en favor de MARÍA SERAFINA, JOSÉ SERGIO, LUIS ALBERTO Y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Doctor Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ y MARÍA LETICIA LLUGLLUNA GONZÁLEZ, en favor de sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARÍA CELINA, MARÍA FAVIOLA Y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE

FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS M^2).-10.000 TERCERA.-COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de los derechos y acciones, del lote número veinte y nueve, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos.- CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los vendedores y la compradora el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular a la compradora por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del Distrito Metropolitano de Quito.- QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor de la compradora los derechos y



DR. LIDER MORETA GAVILANES

CUARTA

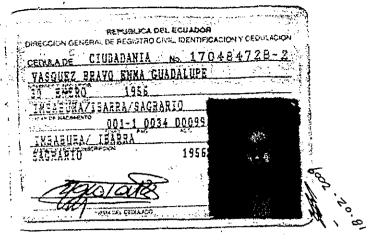
acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y mas derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando los compradores la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan.- SEXTA,-SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, y declaran que sobre los derechos y acciones vendidos no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito - SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva de la compradora, a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN: Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta y queda autorizada la compradora, la alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito.- NOVENA,- DOMICILIO Y TRAMITE: Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la matrícula profesional número siete mil doscientos treinta

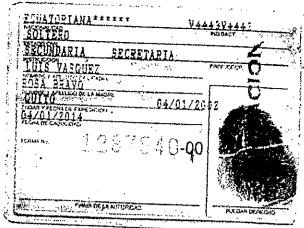
y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA 17105 1785-3

SRTA. ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO 170484728-2

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-











RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antacede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se paso a mi vista.

Quito a

1 8 FEB. 2003

FECHA DE PAGO 2,008 6100280909a 28/08/2008 CEDULA/RUC. ·0001704847282 VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE DIRECCIÓN SECTOR (ECO. AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION -NUMERO DE PREDIO 59N68N5008 < 0032677 CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR PALIABALAS \$7,56 EVICAO ADMINISTRATI \$,20 VENTANILLA BANCO THANSACCION PAGINA DE \CUENTA 020485 TA 2.09% DD AA OTG GARCIA CAS RO VOSE ALEJANDRO SOB, 756,37 RED. 5008889 11/ DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



7

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

-	, Carl				***		
1	AÑO .	DIRECCI	ON FINANCIÉR	A		FECHA DE	PAGO
Ī	2008	COMPROBANTI	E DE COBRO	1, 2	हे नहेंद्र ह ् 2008-09-0		
	CEDULARUC	建建筑的旅游运 员	OMBRES 1		FECHA DE EMISI	ON PER	No. DE CUOTAS
۱ ٔ	1704847282	(日本の日本を 定数 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	the Paris Control of the Street		2008-09-04-	se (1,587)	18 25 85 45 1 22 CHEZ 14 45 41 41 20 1
	1704847282	VASQUEZ BRAV	O ENMA.	7	7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ì	Lal
2	Avaluo Imponible	Valor Anual	新聞開	Totalidad	Exoneración Reb	aja ir is	Interes in the
174end 7200	756.00	0.00	S - N.	0.00	0.00 0.00		0.00
360, Out PLC	CONCEPTO	CANCELACK	ON ALCABALA	s 2006	Valo 08		Coactiva 🔩
1 1-4 2720	TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL	Symmily)		1.80	\ \	0.00
CO LEE CO			的烈星			Ì	Subtotal
DGEOGRAG		• •					0.00
RILLIAN SECTION	Cobrado por	No. Ventanilla	建设设施	Banco	Cuenta	等的表式 INDICATE	Pago Total
1	arivas		1477			. /	1.88
:	TRANSACCION			A O	SELM		`
	- The state of the	•				,	
	VENTA GARCIA CA	ASTRO JOSE /	27			4	40998
			PROVI	NCA STOR			/
٠,						-	0 · 0 · V
	No. C	Comprobante					Mildie
	ENSTREAM PROPERTY			CHARLE D		DIDECTOR	FINANCIERO
	自己的政治的政治		sierismiätsisminni 🎉	THAT HE P	自己被引起了到15	niùtelini	FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

	i de la companya de l		· /y /.	1, .	- (, "	1	•
THE SANOTE DESIGN	DIRECC	ION FINAN	CIERA A			FECH.	A DE PAGO	inglines.
2008	COMPROBANI	E DE COE	3RO		; 20	08-09-04-		
CEDULATRUC	程度。 1287年第2日	NOMBRES.	· 建筑 建设	数 量。	FECHA	DE EMISION	No. DE	CUOTAS,
1704847282	VASQUEZ BRAY	70 ENMA			2008-0	9-04- /	lal	
Avaluo imponible	Valor Anua		Totalidad		Exonera	ición Rebaja	r right	lerés (IV.S)
₹56.00	0.00		0.00	ý	0.00	/ 0.00 /·	0.	00
CONCEPTO	CANCELAC	ION: REGIST	ROS		:	valor.76	/\\ e Co	activa
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL	TO THE OWNER OF THE OWNER		Sulan	RITING A	1.80	0	.00
						-	Su	btotal
				37.7		· ′	0	.00
Cobrado por	No. Ventanili		Banco			xenta jesta	Pag	io Total
arivas							``2	.56 /
TRANSACCION					WIN			N
TATE OF A TRATE A	A CTTIO TOCT						440000	. ,
VENTA GARCIA C	H21KØ JOSE	SC P	ROVINCE				440999	/
	•			IRTING		/		
			~7/			1	K. I PM	* / /



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

prodige

TRAMITE \$2677 FECHA TRANSFEREN 26/08/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CON			OMBRANCHT	AIDIDYAA		
A FAVOR DE	VASQUEZ	BRAVO ENMA	UADALUERA			
PREDIO	5008889		TIPO		ERRENO DE REGISTRA DE LA COMPANSION DE L	
AREA DE TERRENC CUANTIA \$	10,000M2	756,37	CON	STRUCCION	: 20900000%	
FINANCIAMIENTO	:	The second secon	POR	CENTAJE		
		IMPU	ESTOS	I	MPUESTOS EXONERADOS	. •
		CÁUS	SADOS		SEGUN LEY DE:	
רט	ΓILIDAD:			Sept.		
AI	CABALA:	3\$2#77563				

ATENTAMENTE,

Nº 005507

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DEVINIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

51





PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FAVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI2 COPIAS

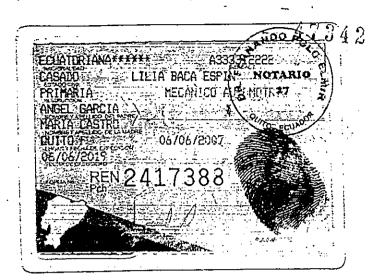
D.A.

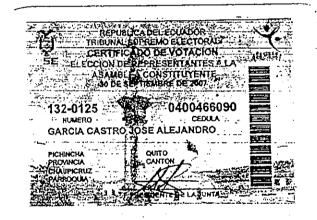
-En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del hoy día miércoles cuatro de Ecuador, junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, /casados entre si, cada uno por propios derechos. Los comparecientes nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bion i∕n∮truidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden . de confidendad con la minuta que me presentan para que eld/e d escritura pública, cuyo tenor literal es el s/duiente: SEMOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras rcbli∕cas SU cargo, sirvase -incorporar un PODER

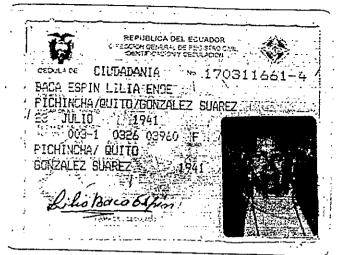
Frankfiller i Frankfilm von Sie Begronne sent der Wilder

ESPECIAL, contenido las œn siquientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. SEGUNDA, -ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, en calidad de propietarios del lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, predio número cinco cero cero ocho, ocho ocho nueve que lo adquirieron mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito, provincia de Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA; con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, para que les represente en los contratos de traspaso de dominio de los lotês. de terreno ubicados en el sector de San Juan de Calderón. La apoderada queda facultada para concurrir a cualquier Motaría y suscribir las escrituras públicas contengan los contratos de comprá venta, sin ninguna

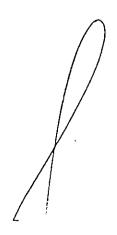












Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

limitación. TERCERA.- La apoderada especia/á quada plenamente facultada para realizar todos los tradicar necesarios en el Distrito Metropolitano de Quito para la legalización de los contratos de compra venta de derechos y acciones; podrá firmar cuantos formularios de requiera, solicitar y abrir l.a ficha copropietarios y podrá realizar cuanta gestión sea necesaria en el Municipio. en cualquier zona. CUARTA.-Podrá realizar todos los trámites en el Registro de la Propiedad hasta obtener la inscripción de todos lotes existentes ubicados en el sector de San Juan de Calderón. QUINTA.- Queda expresamente facultada para firmar el formulario de Declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de los predios mencionados. SEXTA. - Si se requiriera la intervención judicial los comparecientes designan a la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA como procuradora judicial ya sea y realizar cuantas demandados como actores 0 necesarias en defensa cl⊛ diligencias sean intereses. Usted -señor Motario se servirá -agregar las denás cláusulas de estilo para la perfecta validez de instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda el/evada/ alescritura pública. la misma que se encuentra firmada por la doctora Sandra Barre Avila con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres Pichincha,- Para la Cólegio de Abogados de dell celebyación de la presente escritura pública, obse/varon todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firm ${d}n$ conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy te

JA Ganco

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO

0400 A-66Cd-0

Liho Bara Espin 170311661-4

until 1.0

UPY



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20905805001 FECHA DE INGRESO: 26/01/2009



CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2001-PO-23755f-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas:;T00000121118;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiéndo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por Jose Garcia Castro y Señora a favor de Sandra Barre Avila, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado en Quito, a doce de febrero del dos mil nueve.

Dr. FERMANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



moventa y nueve

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Existen ventas de derechos y acciones.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable LENIN SALINAS

EL REGISTRADOR

RAZON: Dr. Lider Woreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se pyso a mi vista.

Quilo 4,

1 8 FEB. 2019.

REGisterand De 13 oc

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 18742

Matrículas Asignadas.- CALDE0019971 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de contado.

Viernes, 13 Marzo 2009, 11:37:30 AM

Contratantes.-

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR

BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de VENDEDOR

VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.-

FRANKLIN YANEZ

Amanuense.-

RAUL GORDILLO

FF-0016481



THE STATE OF

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30485083001 FECHA DE INGRESO: 23/02/2016



CERTIFICACION

Referencias: 13/03/2009-PO-18516f-7325i-18742r

Tarjetas:;T00000573177;

Matriculas::0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRÍPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON. con matrícula número CALDE0019971.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO soltera, por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Elizabeth Barre Avila, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notarió CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el trece de marzo del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO, casado, con LILIA ENOE BACA ESPIN, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón. Adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propiós derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUNOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUNOZ FARINANGO casado con Máría Ramos; LUIS ALBERTO MUNOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representáción de su difunta madré María Ercilia Farinango González, según escritura pública otórgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos milluno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FMG

VALIDADO POR: JAB <

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30485104001 FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 18516 No 7325 de PO, tomo 140, Repertorio: 18742, y con fecha 13/03/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Elizabeth Barre Avila, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO soltera, por sus propios derechos el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. SUPERFICIE: Diez mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginadas transferencia de dominio de dicha propiedad. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hán proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de/Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 23 de febrero del 2016.-

Responsable: EHS

DIRÈCTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

Otorgado por:

A CFLSO ANTEAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SRA.

El:

24 de Moviembre del 2010

Parroquia:

Cuantía: 756,37

REINGRESO

FECHA.

3-12.2016

INSCRIPTOR:

En Preedoc

AF So

Quito; ce Noviembre del 2010

5 PS

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

80 ×1 01

ROS.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000094



1.- ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.- FECHA

24 de Noviembre del 2010

J.- OTORGANTES

3.1.- CARLOS FABIÁN BARRE AVILA ANA LUCIA MORETA SALDAMA

17-1089665-3 17-1503674-3

favor de

3.2.- CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ 17-1407295-4 SILVIA ROCIÓ FLORES MORALES

17-1787857-1

4 OBJETO

COMPRAVENTA

5.... CUANTIA

4. 756,37

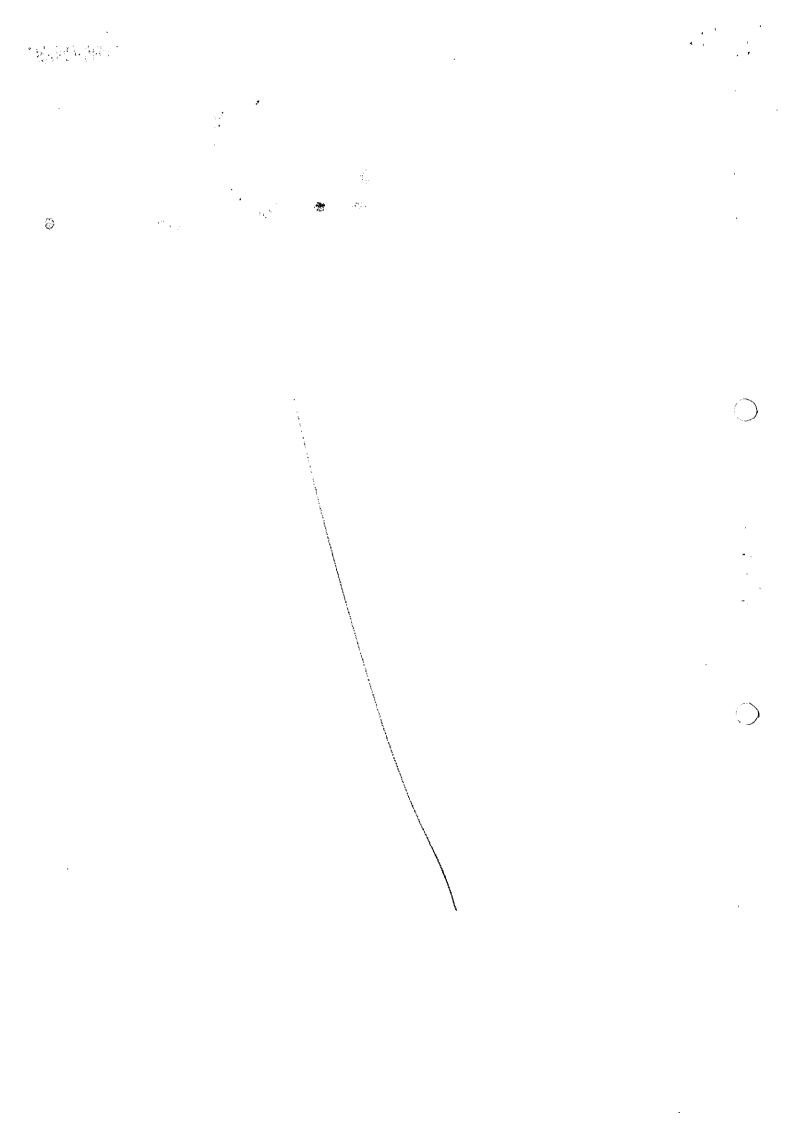
6.- UBICACION

CANTON

QUITO

PARROQUIA :

CALDERON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

mounto y tres 000093



COMPRAVENTA

CARLOS FABIAN BARRE AVILA Y SRA.

a. T.

CELSO ANĪBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SRA.

CUANTIA: \$, 756,37

Di: 2 conias

R.V.

la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles viente y cuatro (24) de Noviembre del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO FOLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo dell. Cantón comparecen: Los cónyuges CARLOS FABIÁN BARRE AVILA y AMA LUCIA MORETA SALDAMA; casados, propios derechos: y, por otra parte los cónyuges CELSO ANIBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SILVIA ROCIÓ FLDRES MORALES, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de domiciliados en esta ciudad, capaces para con∜ratar y poder obligarse, a quienes los ide/htifico con su presencia; y, su cédula de

プロセント Training Trai

ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SESOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen por una parte cónyuges: CARLOS FABIÁN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA en calidad de VENDEDORES: y. por otra, los cónyuges: CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SILVIA ROCIÒ FLORES MORALES. en calidad COMPRADORES, mayores de edad, ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones, por tanto sujetos de Derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges: CARLOS FABIÁN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA son propietarios de derechos y acciones equivalentes: al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) fincados en el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en la Parroquia Calderón, perteneciente al cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a los cónyudes señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIM, mediante escritura pública celebrada el quince de Agosto del año dos mil ocho.

000092

Corrordo Polo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el Regist Lider Moreta Gavilanes inscrita en la Propiedad del Cantón Quito el diez de Septiemb QUITO - ECUADOR del dos mil ocho. Siendo sus linderos generales: Morte: Con lote número veinte y siete; Sur. lote número treinta y uno de Miquel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL. METROS CUADRADOS (10.000m2). TERCERA. COMPRAVENTA: Los cónyuges: CARLOS FABIAN BARRE AVILA Y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges CELSO ANTRAL HIDALGO RODRÍGUEZ Y SILVIA ROCIÓ FLORES MORALES, quienes compran, los derechos y acciones su propiedad, equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO fincados en el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en la Parroquia de Calderón, perteneciente al cantón Quito, Frovincia de Pichincha, adquiridos en la forma que exblica. CUARTA.- FRECIO: For acuerdo entre las partés, el precio de la compraventa de los derechos \adciones es de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ASTADOS UNIDOS DE AMERICA que los compradores pagán\de contado y en moneda de curso legal y que vendedores declaran recibirlos a su entera

difficulty.

satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo. QUINTA.-TRANSFERENCIA: Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos y se obligan al saneamiento por evicción en la forma legal. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos, impuestos honorarios que ocasione la celebración de la presente escritura hasta su inscripción serán cuenta exclusiva de los compradores a excepción de la plusvalía, que en caso de haberla, - pagarán los vendedores. SEPTIMA.-ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta por estar en seguridad de los bienes que adquieren y para constancia firman en unidad de acto. OCTAVA. - AUTORIZACIÓN: Los compradores o señor Motario quedan autorizados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA.-JURISDICCIÓN: En caso de controversia se someten a los Jueces de lo Civil de Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta los comparecientes se rátifican en todo contenido, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, Abogada con matrícula profesional número Siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la

ASSA TO THE STATE OF ASSAULT

cernanae roge

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del casa y leída que les fue a los comparecientes por maneral Quincircadore. Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

) CARLOS PAZIÁN BARRE AVILA

1 11/bele 1715036743

f) ANA LUCIA MORETA SALDAMA

141407-295-U

f) CELSO ANIBAL HIDALGO RODRÍGUEZ

171787857-1

f) SILVIA ROCIO FLORES MORALES

un k





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

moventa 000090

-3/3			•		
AÑO	DIRECCION FINAL	NCIERA		FECHA D	E PAGO
. \		1 / /	. K. S	. The	<u> </u>
CE DIMO VRUC	COMPROBAMEE	E COBRO	FECHA DE EN	BUN-13-	No. DE CUOTAS
					s
Aval/10/10/29/54e	HIYANLAGO-RODRIG	JEZ CRISION	Exoneració A	ibaja.) interési
-1,1, 1,1	,,			ZARIA ZI	
CONCEPTO	0.00	(0.00 I	e oo _{Valor}	0.00	Coactive 00
TASA Y TIMBRE PROV	INCIAL CANCELACION:	ALCADALAS 2006	William /	0.08	/->
- \ \ - \ \ - \ \ - \ \ - \ \ - \ \ - \ \ - \ \ - \ \ \ - \	\1			1.80	Subtota 0.00
:			The Control of the Co		
Cobrado por	No. Ventanilia	Banco	Cuenta		Pago Total
,				[
Cargodio TRANSACCIÓN		798150916			1,88
TOTAL BADDE	AVILA CARLOS FABIAN				202000
		POVING TO THE		,*	630779
				(1)	101
			-	THE N	N 1 - 11 / N
0134708			,	UQMOO.	SATURANY.



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

				\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.	1
AÑO	DIRECCION FINAN	CIERA . I -	Mar I ian i Mariantin	FECHA	DE PAGO
2010	\ COMPOBANTE D	CÓBRO	2()10-11-17-	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EN	NISIÓN 📑	No. DE CUOTAS
1714072954	HIDALGO RODRIGU	EZ.CELSO	2010-	11-17-	1 2 1
Avaluo imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración F	Rebaja 🦠	Interés
756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO _	CANCELACION: I	EGISTRÓS .	\ Valor	0.76	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVIN	,			1.80	0.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Subtotal
				·	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
cargudo	7	798150916		/	2.56
TRANSACCION			為外	15- -	!
VENTA HARREA	VILA CARLOS FABIÁN	atu.		/	630780
				. (



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.:

62257

FECHA TRANSFERENCIA:

17/11/2010

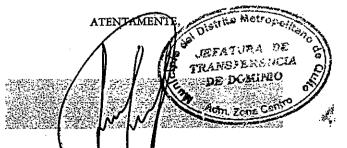
SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

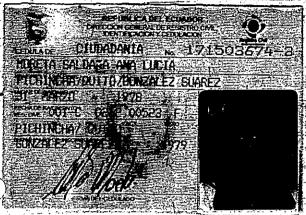
Nº 008008

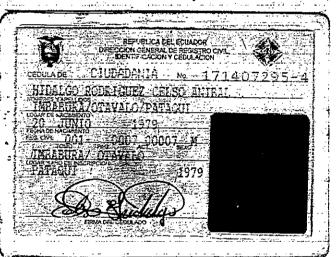
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITUR COMPRAVENTA DE DD.AA QUE OTORGA BARRE AVILA CARLOS FABIAN . HIDALGO RODRIGUEZ CEESO ANIBAL A FAVOR DE 5008889 **PREDIO** CONSTRUCCION : AREA DE TERRENO : 10.000 M2 // **CUANTIA \$** PORCENTAJE **FINANCIAMIENTO IMPUESTOS EXONERADOS IMPUESTOS** CAUSADOS **SEGUN LEY DE:** UTILIDAD: ALCABALA:

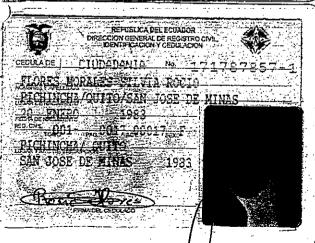


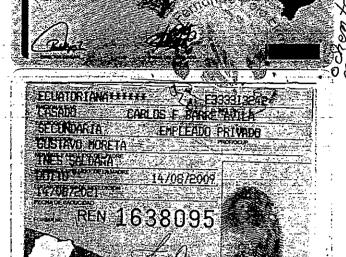
SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





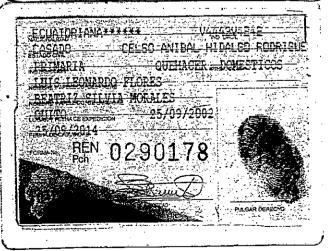






2010-11-13







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON OUITO

CERTIFICADO No.: C11480299001 **FECHA DE INGRESO: 09/11/2010**

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2008-PO-62118f-25903i-65835r -

Tarjetas::T00000381757:

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón. con matrícula número CALDE0018504 2.- PROPIETARIO(S):

El señor CARLOS FABIAN BARRE AVILA, Casado con la señora ANA LUCIA MORETA SALDAÑA

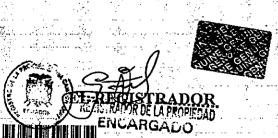
3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Barre como Mandataria según poder inserto, segun escritura otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del canton Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho Habiendo adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO ELUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos, LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

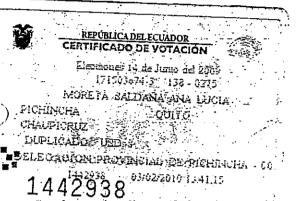
NINGUÑO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL

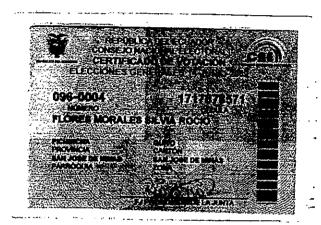
9 DE NOVÆMBRE DEL 2010 ocho a.m. Responsable: AUL GUZMÁN







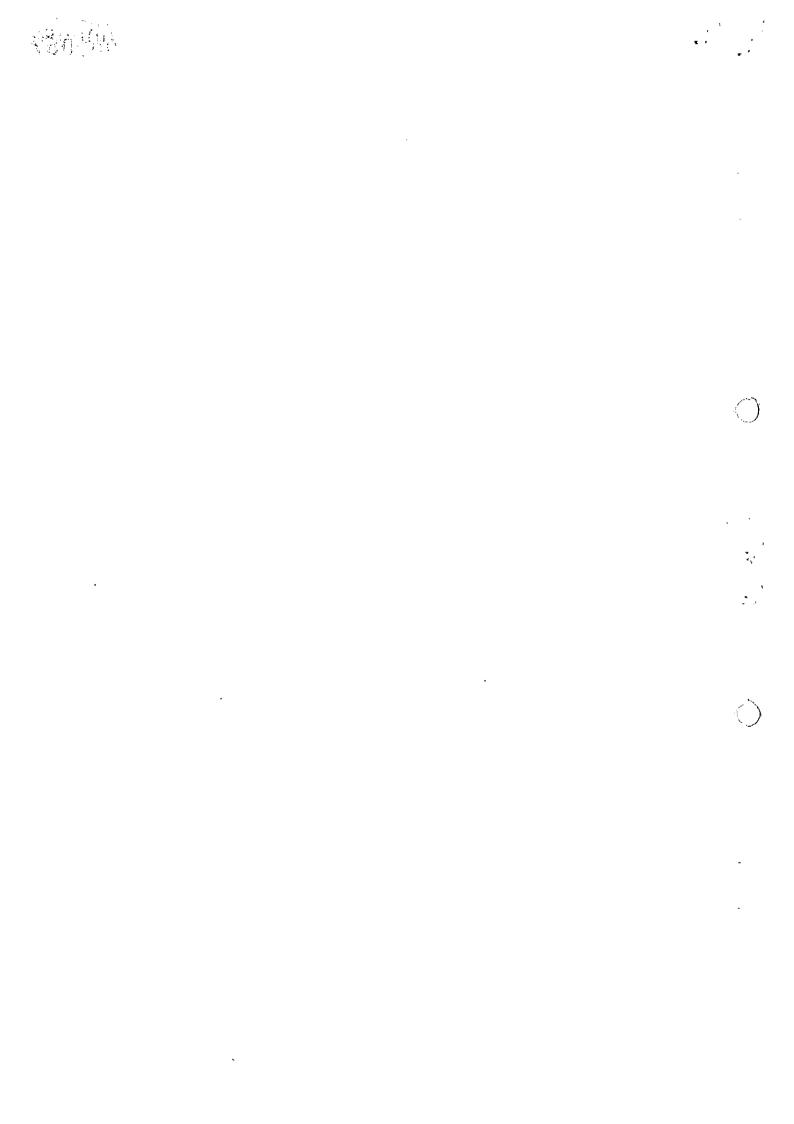






Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBEDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatra de Noviembre del Dos Mil Diez: LA COMPRAVENTA que otorga CARLOS FABIAN BARRE AVILA Y SRA.: a favor de CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SRA.

STARIA TO SEFTIMO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 96032

Matrículas Asignadas.- CALDE0018504 El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parrocuia CALDERON, de este cantón, Catastro: O Predio: 5008889

miércoles, 08 diciembre 2010, 11:20:25 AM

Contratantes.-

BARRE AVILA CARLOS FABIAN en su calidad de VENDEDOR MORETA SALDANA ANA LUCIA en su calidad de VENDEDOR

HIDALGO RODRIGUEZ CELSO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR-FLORES MORALES SILVIA ROCIO en su calidad de COMPRADOR.

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.-

ANTONIO FLOR

Revisor .-

PABLO CONTRERAS

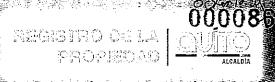
Amanuense.-

SANDRA CEVALLOS

GG-0079307



* ; . • •



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3000000 San X acis

CERTIFICADO No.: C30485081001 FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/12/2010-PO-95155f-37132i-96032r

Tarjetas::T00000573446;

Matriculas:://28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobré el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón, con matrícula número CALDE0018504.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ y SILVIA ROCIO FLORES MORALES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores CARLOS FABIAN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, según escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de diciembre de dos mil diez. ANTECEDENTES: El señor CARLOS FABIAN BARRE AVILA, Casado con la señora ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, adquirieron el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón, con matrícula número CALDE0018504, mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandrá Barre como Mandataría según poder inserto, según escritura otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

valida: UCI

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OÙITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACION

CERTIFICADO No.: C30485105001 FECHA DE INGRESO: 23/02/2016



VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha: A fojas 95155, Nº de inscripción 37132, Repertorio 96032, cuantía, PO y con fecha 08/12/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges señores CARLOS FABIAN BARRE AVILA y ANA LÚCIA MORETA SALDAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ y SILVIA ROCIO FLORES MORALES, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón, de este Cantón.- SUPERFICIE.- Diez mil metros cuadrados..-Al margen de la presente inscripcion no hay marginada transferencias de dominio.-OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SÉ ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS GRAVÁMENES. Quito, veinte-y tres de Febrero de dos mil diez y seis.

Responsable PAM.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



•

.



NOTARIA WIGESIMA DEL CANTON

1296301

200084

De:

SECTION OF SECTION OF SECTION OF THE SECTION OF THE

CHNTTAND THATEF GUENT - BUILDE V CRA

Otorgado por:

CHARGETT AFFETAL PER AT ASTOLAGUA / SPA. A favor de:

Eli de este a de a pose

Parroquia:

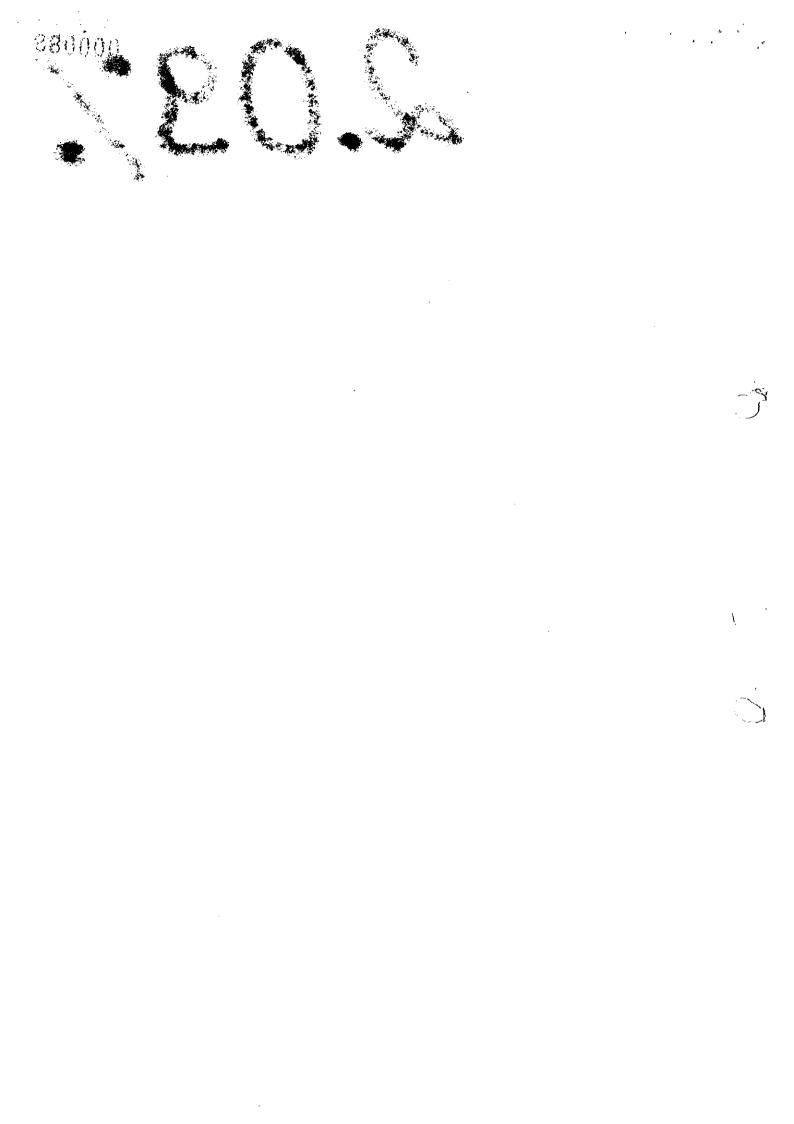
Cuantía:

OR de Abril del 2010 Quito, a



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius) Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772







Dirección Metropolitana de Catastro

Administración General 3 2 ABR 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO:

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO Y OTROS

CEDULA DE CIUDADANIA: 00000400466090

SECTOR/PARROQUIA:

DIRECCTON:

39390

05578

CLAVE CATASTRAL:

14616 02 004

5008889

NUMERO DE PREDIO: FRENTE:

65,00 M.

AREA TERRENO:

10.000,00 M2.

AREA CONSTRUCCION:

0,00 M2. 0,00 M2.

AVALUO 2005 :

452,78

AVALUO ACTUAL

\$ 36.190,00

PROPLHORIZONTAL:

ALL CUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTICACIC SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR U BANIZACIONES O SUBDIVISTONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JUEFE DE ATENÇÃON AL PUBLICO

SELLO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ROTARIA 21.

HEATT OF CONTROLS

COMPROVENTA

FF7 Him

O de abeil del 2010

COMPRANTES

. I — PANTIAGO JAVIFE BARCÍA FACA — 17-11-1388-3 GEOVANNA LUCIA ORFSPO DIAZ — 17-1542363-6

a favor de

1.2.- HUMBERTO ALEREDO PILÁTASTO LAGLA 17-0824370-2 TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CHICAIZA 17-0978406-8

4 OBSTETEL

COMPRAVENTA

5. CHANTIA

\$. "56,37

6 DETEMOTON

CANTON : QUITO PARROQUIA : CALDERON

.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DOMERAUFINTA

SAMTIAGO JAVIER GAPCIA RACA

a. v.

HUPBERTO ALFREDO PILATASTO LAGLA

CUANTIA: #. 756.37

Dis 2 copias

R.V.

to la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

Labital de la República del Ecuador. hoy dia

Miercole: siete (OZ) de Abril del Dos Mil Dier:

ante mi. doctor FERNANDO POLO ELMIR. Notario

Videsimo Sentimo del Cantón Guito. comparscen: Los

cónvudes SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA y GEOVANNA

LUCIA CRESPO DIAZ. casados. por sus propios

derechos: «. nor otra los cónvudes HUMBERTO ALFREDO

PILATASTO LAGIA y TERESA ALEXANDRA SAMUEZA

CHICAIZA. casados. por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos. mayores de edad.

domiciliados en esta ciudad. capaces para contratar

poder obligarse. a quienes los identifico con su

presencia: y. sus cédulas de ciudadanía, bien

instruidos mene má. el Motario en (co.) objeta resultados de esta escritura coblica. a 7.5 proceden de conformidad con la minuta nue presentan para que eleve a escritira pública, cuyo tenor literal es el siquiente: SFROR NOTARIO: En el redistro de escrituras públicas a su cardo. sírvase insertar una compraventa de derecho: v acciones. al tenor de las siquientes clausulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen oor una parte 108 cónyuges SANTIAGO JAVIER GARCÍA RACA y GEOVANNA LUCIA CRESPO DÍAZ en calidad de VENDEDORES: v. por otra los cónvudes HUMBERTO ALFREDO PILÂTASIG LAGLA y TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CHICAIZA, en calidad de COMPRADORES, mayores $C^{\prime} \otimes$ edad. ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad de Quito. hábiles para contratar y contraer oblidaciones. por tento suietos de Derecho. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: cónyudes SANTIAGO JAVIER GARCÍA BACA y GFOVANNÁ LUCIA CRESPO DÍAZ son propietacios de decechos v acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO MUEVE POR CIENTO (2.09%) fincados en el lote de terreno sionado con el número veinte y nueve ubicado en sector de San Juan de Calderón. en la Farroquia de Calderón, perteneciente al cantón Quito. Frovincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN. mediante escritura celebrada el treinta y uno de AGOSTO DEL DOS MIL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

FNCARGADO dagado MURVE, Ante el Notario (UARTO Quita, Doctor Lider Moreta inscrita en**o** de la Probledad del Cantón Quito el vein 🕷 entimmbre ogl jos mil nueve. Siendo sus tenerale : NORTE. - Cor rote numero veinte Outotete Alf... (on lote numero treinta, y uno de Miguel Almerda: FSTF. - Camino a Velasco: v OESTE. - Con loto numero veinte v ocho va referido -y treinta ce 1. o # : herederos de Calisto Monta. Dando una puperticie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. TEFLERA. - COMPRAVENTA: Los cónyudes SANTIAGO JAVIER GÁRCTA BACA v GEOVANNA. FUCIA CRESPO DIAZ. dan en perpetua enajenación a favor de los señores HUMBERTO ALFREDO PILÂTASIG LAGLA y TERESA ALEXANDRA SANUETA CHICAIZA, quienes compran, los derechos acciones de su propiedad. equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (P.09%: fincados en el lote terreno signado con "el número veinte" y nueve. ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en la narroquia de Calderón, perteneciente al cantón Quito, provincia de Fichincha, adquiridos en la Torma que se explica. CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre las partes. el precio de la compraventa de $ar{}$ derechos y acciones es de SETECIENTOS CINCUENTA i.de WEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DΦL∕AR. que los compradores pagan de contado y en mg/heda de curso legal y que los vendedores declaran ecibirlos a su entera satisfacción, por lo que

renuncian Ö cualcuier reclamo. QUINTA -TRANSFERENCIA: Los vendedores transfieres de los compradores el dominio y nosesión de los derechos y acciones vendicos y se oblican saneamiento por evicción en la forma legal. SERTO -GASTOS: Todos los gastos. impuestos y honorarios CHLOS ocasione l a celebración de la presente escritura hasta su inscripcion serán de cuent: exclusiva de los compradores a e cepción de 1 4 plusvalía. que en caso de haberla. pagarán vendedores. SEPTIMA,-ACEPTACIÓM: las part aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa por estar en seguridad de «us bienes que adquieren v para constancia firman en unidad de acto. OCTAVA. - AUTORIZACIÓN: Los compradores o Al señor Notario quedan autorizados para solicita: la inscripción de la presente escritura publica en Redistro de la Propiedad del cantón Quito. MOVENA.-JURISDICCIÓN: En caso de controversia de someter a los Jueces de lo Civil de Quito y al tramite verbal sumario. Usted señor Notario. se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta los comparecientes se ratifican en todo CUO contenido. la misma que se encuentra firmada por l Aboqada SANDRA BARRE AVILA, Aboqada con matrícula profesional número Siete mil doscientos treinta 🔻 tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

celepración de esta escritura pública ando to observaron todos los preceptos legales del caro le reada que les rue e los comparecientes polonia el Motorio en rodo su contenido se ratifican parecientano en unidad de ecipo elanos toro lo que también dos res.

of . DANTINGU JAVIER GARGIA BA

TO SRA. GEOVANNA LUCIA ORESPO DE

Murphy Halins,

110824340 C

*) SR. HUMBERTO ALFREDO PILATA TO LAGLA

170978106-8

1) SRA. TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CHICAIZA



and the



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9738350

Titulo de Crédito:

Año Tributación:

5 0.13 .61

Fecha de Emisiôns

Fecha de Paĝo§, / () 4 / 2 () 1 ()

Información Personal:

Cédula/RUC - 00001708243702

Contribuyenter PLLATASIC LAGLA HUMBERTO ALFREDO

Branches Ubicación

Clave Catastral: Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: D098833

LET. CÁSA :

Placa:

- Información:

Astories Descripcións

CONTRIBUYENTE CCMPRA VTA 2,09% DD.AA OTG GACIA BACA SANTIAGO XAVIER (.37 PRED 5008889

ALCABALAS SERVECIO ADMINI \$7,56

Forma de Pago: FFEC

Cajero: CISNERUS LA

Ventanilla: Trans, Municipal:

05 6348606

Agencia:

Trans. Banco:

Subtotal:

Total:

Importante

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI STA, (Telf., 2414 - 474

	{	پور وید بنده منده حدد حدوییه بنده دست.		O O O O P P C
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-06 Setentowoodo	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE QUOTAS
61003126775	FILATASIG LAGLA	HUMBERTO	2010-04-06-	STORES OF THE STORES
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja 💍	Inter
756,00	0.00	0.00	0.00 0.00	The W
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 0.76 ₹ 1.80	MOTARIA 21 2000
	٠.			QUITO SUBBOA
				0.00
Cobrado por carsudo	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rai zado)		2.56
TRANSACCION				
VENTA GARCIA	. Baca santiaĝo xaviei	ર		577126
			6	
Ne Co	mprobante we see		á (î (L	hu:ld
0088599			DIRECTO	R FINANCIERO



H. CONSEIO PROVINCIMI DE PICHINCHA

177/2000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA	DE PAGO
сғоньляис	COMPROBANTE	E COBRO	FECHA DE EN SURVOS-	No. DE CUOTAS
^vatindmennins	FIIVA PASTE LAGLA	HUMBERIG	Exonerहुक्क्रिक्षिया	Ințegea
CONCEPTO ¹⁾ TASA Y TIMBRE PROV	0.00 Incial cancelacion	0.00 ALCABALAS 2006	0.00 _{Valor} 0.00 0.08 1.80	Coactiva(X)
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	(7,00) Pago Total
TRANSACCION		,	1	1-88
VENTA GARCIA	a Baga santiago xavi	ER		577125
0088598			DIRECTO	idoli Ul



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº.:

98833

FECHA TRANSFERENCIA:

05/04/2010

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Nº 052978

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

GARCIA BACA SANTIAGO JAVIER

A FAVOR DE

PILATASIG LAGLA HUMBERTO ALFREDO

PREDIO

5008889

TIPO

TERRENO

AREA DE TERRENO

10,000,00 MTS

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$

\$ 756,37

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE

2,09%

	CAUSADOS			
UTILIDAD: ALCABALA:	XXX \$ 7,56	NEHG		
			- 1	

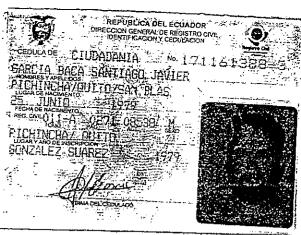
PAM

FFATURA DE LA TURA DE

JEFE DE TRANSFERENÇIA DE DOMINIC

ALCALDÍA METROPOLITANA





















REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31280465001 FECHA DE INGRESO: 22/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 22/09/2009-PRO-71143f-29098i-72912r

Tarjetas:;T00000354929;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09 %) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON. con matrícula número CALDE0019971.

2.- PROPIETARIO(S):

SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA, casado con GEOVANNA LUCIA CRESPO DIAZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el viente y dos de septiembre del dos mil nueve. Habiendo estos adquirido Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

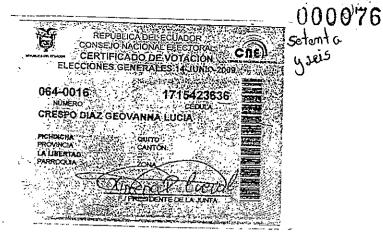
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS











Se Otornó ante mi. en te de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DESTDAMENTE Tirmada v sellada en Quito. a ocho de Ahril del Dos Mil Diez: LA COMPRAVENTA que otorga SANTIAGO JAVIER BALAGE V SRA. a favor de HUMBERTO ALFREDO PILÀTASIG

SEFTIMO DEL CANTON QUITO

LAGIA. Camando Folo FIMERO FIMER MOTARIO